

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 005-2025-OCI/5333-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
ABANCAY – ABANCAY – APURÍMAC**

**“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE
RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE CHULLCUISA, SANTA ROSA,
CUPISA, CHAMPACCOCHA, ANCATIRA, CHOCCECANCHA Y
ARGAMA ALTA, DISTRITOS DE SAN JERÓNIMO Y PACUCHA,
PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC”**

**HITO DE CONTROL N° 70 – EN LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
N° 134-2024-GRAP-1 SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE
MOTONIVELADORA Y RODILLO VIBRATORIO; PERO, EN LOS TÉRMINOS DE
REFERENCIA DE LAS BASES INTEGRADAS SE ESTABLECIÓ ACTIVIDAD DE
MANERA GENERAL Y ACTIVIDADES QUE NO SON CONGRUENTES CON EL
TIPO DE MAQUINARIA A CONTRATAR; SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN
RIESGO LA TRANSPARENCIA Y OBJETIVIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN; ASÍ COMO, LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 27 AL 29 DE ENERO DE 2024**

TOMO I DE I

ABANCAY, 31 DE ENERO DE 2025

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 005-2025-OCI/5333-SCC

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE CHULLCUISA, SANTA ROSA, CUPISA, CHAMPACCOCHA, ANCATIRA, CHOCCECANCHA, Y ARGAMA ALTA, DISTRITOS DE SAN JERÓNIMO Y PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC”

HITO DE CONTROL N° 70 – EL EN LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 134-2024-GRAP-1 SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE MOTONIVELADORA Y RODILLO VIBRATORIO; PERO, EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS BASES INTEGRADAS SE ESTABLECIÓ ACTIVIDAD DE MANERA GENERAL Y ACTIVIDADES QUE NO SON CONGRUENTES CON EL TIPO DE MAQUINARIA A CONTRATAR; SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO LA TRANSPARENCIA Y OBJETIVIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN; ASÍ COMO, LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

ÍNDICE



Firmado digitalmente por
LOZA CHIPA Liz Samely FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 17:46:38 -05:00

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	4



Firmado digitalmente por
QUISPE MITMA Raul Ernesto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 18:07:03 -05:00

1. En el procedimiento de selección adjudicación simplificada N° 134-2024-GRAP-1, las actividades a realizar no son congruentes con el tipo de maquinaria a contratar e información deficiente, limitando a los participantes en la ejecución del servicio, situación que pondría en riesgo la transparencia y objetividad del procedimiento de selección; así como, la adecuada ejecución del servicio.



Firmado digitalmente por
CORNEJO ANTON Cesar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 19:09:28 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	10
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	10
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	10
IX. CONCLUSIÓN	10
X. RECOMENDACIONES	10
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 005-2025-OCI/5333-SCC**

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE CHULLCUISA, SANTA ROSA, CUPISA, CHAMPACCOCHA, ANCATIRA, CHOCCECANCHA Y ARGAMA ALTA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO Y PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC”

HITO DE CONTROL N° 70 – EN LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 134-2024-GRAP-1 SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE MOTONIVELADORA Y RODILLO VIBRATORIO; PERO, EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS BASES INTEGRADAS SE ESTABLECIÓ ACTIVIDAD DE MANERA GENERAL Y ACTIVIDADES QUE NO SON CONGRUENTES CON EL TIPO DE MAQUINARIA A CONTRATAR; SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO LA TRANSPARENCIA Y OBJETIVIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN; ASÍ COMO, LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional de Apurímac mediante oficio n.° 000113-2025-CG-OCI-GORE/APURÍMAC de 22 de enero de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5333-2025-006, en el marco de lo dispuesto en Ley n.° 27785 y sus modificatorias, y la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo del 2022 y modificatorias.



Firmado digitalmente por
LOZA CHIPA Liz Samely FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 17:46:38 -05:00

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución del proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego en las comunidades de Chullcuisa, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha y Argama Alta, distritos de San Jerónimo y Pacucha, provincia de Andahuaylas, región Apurímac”, se efectúe conforme a la normativa aplicable y los documentos técnicos y/o contractuales.



Firmado digitalmente por
QUISPE MITMA Raul Ernesto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 18:07:03 -05:00

2.2 Objetivo específico

Determinar si la ejecución del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada AS-SM-134-2024-GRAP-1, se vienen realizando en conformidad con la normativa aplicable y los documentos técnicos y/o contractuales.



Firmado digitalmente por
CORNEJO ANTON Cesar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 19:09:28 -05:00

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al proceso de ejecución del proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego en las comunidades de Chullcuisa, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha y Argama Alta, distritos de San Jerónimo y Pacucha, provincia de Andahuaylas, región Apurímac”, y que ha sido ejecutado del 27 al 29 de enero de 2025, en los ámbitos de los distritos de San Jerónimo y Pacucha en la provincia de Andahuaylas, en la Región Apurímac.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante Resolución Gerencial Regional n.° 225-2022-GR/APURÍMAC/GRI de 29 de abril del 2022, se aprobó la modificación al expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego en las comunidades de Chullicuisa, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha y Argama Alta, distritos de San Jerónimo y Pacucha, provincia de Andahuaylas, región Apurímac", con CUI n.° 2215017, en adelante el "Proyecto", realizado mediante la modalidad de administración directa, siendo su plazo de ejecución de 730 días y el presupuesto total del proyecto, por el monto de S/ 182 834 410,28¹, según detalle:

Cuadro n.° 1
Ficha técnica de obra

Ubicación geográfica	Región: Apurímac	Provincia: Andahuaylas	Distrito: San Jerónimo – Pacucha
	Localidad: Chullicuisa, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha y Argama Alta.		
Código SNIP/Único	2215017		
Entidad	Gobierno Regional de Apurímac		
Proyecto:	"Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego en las comunidades de Chullicuisa, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha, y Argama Alta, distritos de San Jerónimo y Pacucha, provincia de Andahuaylas, región Apurímac"		
Documento de aprobación de expediente técnico	Resolución Gerencial Regional n.° 225-2022-GR/APURÍMAC/GRI de 29 de abril del 2022		
Modalidad de ejecución:	Administración Directa		
Monto viable/aprobado	S/ 150 736 804,83		
Expediente técnico	S/ 160 772 368,43		
Documento de aprobación del presupuesto del proyecto	Resolución Gerencial General Regional n.° 801-2022-GR.APURIMAC/GG de 29 de diciembre de 2022		
Monto del expediente técnico modificado n.° 4	S/ 182 834 410,28		
Monto actualizado del expediente técnico. (13 modificaciones)	S/ 201 628 932,02		
Monto de control concurrente	S/ 3 549 431,07		
Documento de aprobación del plazo de ejecución	Resolución Gerencial Regional n.° 031-2022-GR.APURÍMAC/GG de 12 de abril de 2022		
Plazo de ejecución	730 días calendarios		
Inicio de plazo de ejecución	10/05/2022		
Documento de aprobación de plazo de ejecución reprogramado	Resolución Gerencial Regional n.° 166-2024-GR.APURIMAC/GRI de 18 de diciembre de 2024		
Plazo de ejecución reprogramado (52 ampliaciones de plazo)	1055 días calendarios		
Fin de plazo de ejecución reprogramado.	29 de marzo de 2025		
Descripción de la obra:	- Construcción de Presas. - Sistema Hidráulico n.° 01. - Sistema Hidráulico n.° 02. - Sistema Hidráulico n.° 03. - Sistema Hidráulico n.° 04. - Sistema Hidráulico n.° 05. - Sistema Hidráulico n.° 06. - Sistema Hidráulico n.° 07. - Sistema de Riego de la Comunidad de Chullicuisa. - Sistema de Riego de la Comunidad de Santa Rosa. - Sistema de Riego de la Comunidad de Cupisa. - Sistema de Riego de la Comunidad de Choccecancha. - Sistema de Riego de la Comunidad de Ancatira. - Sistema de Riego de la Comunidad de Champacocha. - Sistema de Riego de la Comunidad de Argama Alta. - Programa de Manejo Ambiental - Componente Social.		
Estado actual de la obra:	Suspendido	Última valorización:	Diciembre 2024

¹ Presupuesto que corresponde al expediente técnico modificado en fase de ejecución n.° 4, aprobado con Resolución Gerencial General Regional n.° 801-2022-GR.APURIMAC/GG de 29 de diciembre de 2022.



Firmado digitalmente por
LOZA CHIPA Liz Samely FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 17:46:38 -05:00



Firmado digitalmente por
QUISPE MITMA Raul Ernesto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 18:07:03 -05:00



Firmado digitalmente por
CORNEJO ANTON Cesar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 19:09:28 -05:00

Fuente: Expediente técnico, INFObras, SEACE, Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), INVIERTE.PE.

Elaborado por: Comisión de Control.

Sobre el particular, se inició el proyecto con el presupuesto de S/ 182 834 410,28 que corresponde a la modificación en la fase de ejecución n.º 04, sin incremento presupuestal, por variación en los plazos de ejecución de los sub proyectos, inmersos en el proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego en las comunidades de Chullcuisa, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha y Argama Alta, distritos de San Jerónimo y Pacucha, provincia de Andahuaylas, región Apurímac", con CUI n.º 2215017, aprobada con Resolución Gerencial General Regional n.º 801-2022-GR.APURIMAC/GG de 29 de diciembre de 2022, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 2
Costo de inversión del expediente técnico modificación n.º 04

Descripción	Porcentaje (%)	Monto S/
Costo directo del proyecto		140 206 750,31
Gastos generales	17,93%	25 139 186,40
Gastos de supervisión	6,19%	8 675 429,93
Gestión del proyecto	1,11%	1 550 048,42
Presupuesto plan covid-19	0,87%	1 216 979,48
Liquidación del proyecto	0,50%	696 584,67
Expediente técnico	1,28%	1 800 000,00
Sub Total		179 284 979,21
Control concurrente	2,00%	3 549 431,07
Total de inversión		182 834 410,28

Fuente: Resolución Gerencial General Regional n.º 801-2022-GR.APURIMAC/GG de 29 de diciembre de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control.

Consecuentemente, se tuvo quince (15) ampliaciones presupuestales de los sub proyectos generando un nuevo presupuesto de S/ 201 628 932,02, aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 175-2024-GR.APURIMAC/GRI de 27 de diciembre de 2024, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 3
Costo de inversión actualizado del proyecto de inversión matriz con CUI 2215017

Expediente técnico		Total presupuestos modificados 1 en la fase de ejecución física.	Total presupuestos modificados 2 en la fase de ejecución física	Total presupuestos modificados 3 en la fase de ejecución física	Presupuesto total modificado del proyecto
Costo directo del proyecto	140 206 750,31	12 997 029,02	2 260 477,49	145 864,76	155 610 121,58
Gastos generales	25 139 186,40	436 992,32	553 743,66	100 969,74	26 230 892,12
Gastos de supervisión	8 675 429,93	82 912,70	67 667,17	36 179,30	8 862 189,10
Gestión del proyecto	1 550 048,42	2 112 685,58	-	-	3 662 734,00
Presupuesto plan covid-19	1 216 979,48	-	-	-	1 216 979,48
Liquidación del proyecto	696 584,67	-	-	-	696 584,67
Expediente técnico	1 800 000,00	-	-	-	1 800 000,00
Sub Total	179 284 979,21	15 629 619,62	2 881 888,32	283 013,80	198 079 500,95
Control concurrente	3 549 431,07	-	-	-	3 549 431,07
Total de inversión	182 834 410,28	15 629 619,62	2 881 888,32	283 013,80	201 628 932,02

Fuente: Formato n.º 08-A Registros en la Fase de Ejecución, fecha verificación 27 de enero de 2025, <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/ejecucion/verFichaEjecucion/2215017>.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
 LOZA CHIPA Liz Samely FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 31-01-2025 17:46:38 -05:00



Firmado digitalmente por
 QUISPE MITMA Raul Ernesto
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 31-01-2025 18:07:03 -05:00



Firmado digitalmente por
 CORNEJO ANTON Cesar FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 31-01-2025 19:09:28 -05:00

Cuadro n.º 4
Resumen del costo de inversión actualizado

Descripción	Monto S/
Costo directo del proyecto	155 610 121,58
Gastos generales	26 230 892,12
Gastos de supervisión	8 862 189,10
Gestión del proyecto	3 662 734,00
Presupuesto plan covid-19	1 216 979,48
Liquidación del proyecto	696 584,67
Expediente técnico	1 800 000,00
Sub Total	198 079 500,95
Control concurrente	3 549 431,07
Costo total de la inversión actualizado	201 628 932,02

Fuente: Formato n.º 08-A Registros en la Fase de Ejecución, fecha verificación 27 de enero de 2025, <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/ejecucion/verFichaEjecucion/2215017>.

Elaborado por: Comisión de Control.

Sobre el particular, el expediente consignó como período de ejecución 730 días calendarios aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 031-2022-GR.APURÍMAC/CG de 12 de abril de 2022, iniciando del plazo de ejecución es el 10 de mayo del 2022 y terminó programado primigenio el 8 de mayo de 2024.

Sin embargo, en la fase de ejecución se aprobaron cincuenta y dos (52) ampliaciones de plazo del proyecto en general, se tienen un plazo reprogramado que culmina el 29 de marzo de 2025².

Asimismo, el proyecto tiene por objetivo principal obtener un incremento en la productividad agrícola para las comunidades campesinas de Chullcuisa, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha y Argama Alta, esto beneficiará a 2174 beneficiarios.

El planteamiento de proyecto consta de dos (2) componentes:

Componente 1. Infraestructura de riego, el cual se subdivide en 04 subcomponentes:

- Subcomponente 01 – Infraestructura de retención y almacenamiento en fuentes de agua;
- Subcomponente 02 – Infraestructura de captación y conducción;
- Subcomponente 03 – Infraestructura de almacenamiento y distribución; y
- Subcomponente 04 – Mitigación ambiental.

Componente 2. Componente social, el cual se subdivide en tres (3) subcomponentes:

- Subcomponente 01 – Capacitación social;
- Subcomponente 02 – Capacitación técnica
- Subcomponente 03 – Actividades de empoderamiento.

Al respecto, el Órgano de Control Institucional ha dispuesto la realización del Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente bajo el alcance de la Ley n.º 31358 "Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente" en la fase de ejecución al proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego en las comunidades de Chullcuisa, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha, y Argama Alta, distritos de San Jerónimo y Pacucha, provincia de Andahuaylas, región Apurímac".



Firmado digitalmente por
 LOZA CHIPA Liz Samely FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 31-01-2025 17:46:38 -05:00



Firmado digitalmente por
 QUISPE MITMA Raul Ernesto
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 31-01-2025 18:07:03 -05:00



Firmado digitalmente por
 CORNEJO ANTON Cesar FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 31-01-2025 19:09:28 -05:00

² La última ampliación de plazo n.º 8, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.º 166-2024-GR.APURÍMAC/GRI de 18 de diciembre de 2024, por 120 días calendarios.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión a la documentación obrante en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) el proceso de selección siguientes: Adjudicación Simplificada AS-SM-134-2024-GRAP-1, se ha identificado una (1) situación adversa que podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto, la cual se expone a continuación:

1. EN LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 134-2024-GRAP-1 SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE MOTONIVELADORA Y RODILLO VIBRATORIO; PERO, EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS BASES INTEGRADAS SE ESTABLECIÓ ACTIVIDAD DE MANERA GENERAL Y ACTIVIDADES QUE NO SON CONGRUENTES CON EL TIPO DE MAQUINARIA A CONTRATAR; SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO LA TRANSPARENCIA Y OBJETIVIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN; ASÍ COMO, LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

De la revisión al numeral 3.1 Términos de referencia, Capítulo III Requerimiento, de la sección específica de las bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 134-2024-GRAP-1 para la contratación del servicio de alquiler de pull de maquinarias a todo costo (maquina servida) para la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego - presa Peruanita, distrito de San Jerónimo – Andahuaylas – Apurímac", se advierte que, solo se requiere la contratación de motoniveladora y rodillo liso vibratorio; asimismo, en el numeral 5.1 Actividades a realizar por las maquinarias motoniveladora y rodillo liso vibratorio indica: carguío de material 3A y 3B, perfilado de talud 3C, y otras actividades de necesidad de la obra; tal como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
LOZA CHIPA Liz Samely FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 17:46:38 -05:00

"Capítulo III Requerimiento

3.1 Términos de Referencia

(...)

5. Alcances y descripción del servicio a realizar

5.1 Actividades a realizar

Ítem	Descripción	Actividad a realizar
01	Motoniveladora	• Perfilado y retiro de boloneras de piedra • Carguío de material 3A y 3B • Perfilado de talud 3C • Otras actividades de necesidad de la obra
02	Rodillo liso vibratorio de 10 TN	• Perfilado y retiro de boloneras de piedra • Carguío de material 3A y 3B • Perfilado de talud 3C • Otras actividades de necesidad de la obra

(...)"



Firmado digitalmente por
QUISPE MITMA Raul Ernesto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 18:07:03 -05:00



Firmado digitalmente por
CORNEJO ANTON Cesar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 19:09:28 -05:00

Sin embargo, de la revisión al presupuesto y análisis de precios unitarios del expediente técnico de la obra para la ejecución de partidas, las actividades de perfilado de talud 3C y carguío de material 3A y 3B; estarían contenidas en las partidas del ítem "1.1.5.4.2 Transporte de material de cantera a obra³" y "1.1.7.1.2 Perfilado manual de taludes en presa (e=0.10 m)", como se muestra en las imágenes siguientes:

³ Partida en la que se realiza actividades de carguío, en el caso de la presente obra según el expediente técnico considera cargador sobre llantas 125hp.

Igualmente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF de 31 de diciembre de 2018, en su artículo **29. Requerimiento, numeral 29.1)** consigna: “Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios”.

Al respecto, las maquinarias solicitadas por el área usuaria el no haber registrado la información necesaria para que los participantes conozcan el trabajo que se va a ejecutar, podría poner en riesgo la transparencia y objetividad del procedimiento, así como la adecuada ejecución del servicio

Los hechos expuestos contravienen la normativa siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 082-2019-EF de 13 de marzo de 2019 y modificatorias.**

(...)

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

(...)

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

(...)

Transparencia.

Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

(...).

- **Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF de 31 de diciembre de 2018 y modificatorias.**

(...)

TÍTULO IV

ACTUACIONES PREPARATORIAS

CAPÍTULO I

REQUERIMIENTO Y PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Artículo 29. Requerimiento

29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

(...).



Firmado digitalmente por
LOZA CHIPA Liz Samely FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 17:46:38 -05:00



Firmado digitalmente por
QUISPE MITMA Raul Ernesto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 18:07:03 -05:00



Firmado digitalmente por
CORNEJO ANTON Cesar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 19:09:28 -05:00

La situación expuesta, respecto a la incompatibilidad en las maquinarias solicitadas por el área usuaria para las actividades a ejecutar, sumado al hecho que no se haya registrado la información necesaria para que los participantes conozcan de forma precisa las actividades a realizar durante la ejecución del servicio a contratar, podría poner en riesgo la objetividad del procedimiento de selección; así como, la adecuada ejecución del servicio.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de control concurrente al Hito de Control: En la adjudicación simplificada n.° 134-2024-GRAP-1 se requiere la contratación de motoniveladora y rodillo vibratorio; pero, en los términos de referencia de las bases integradas se estableció actividad de manera general y actividades que no son congruentes con el tipo de maquinaria a contratar; situación que pondría en riesgo la transparencia y objetividad del procedimiento de selección; así como, la adecuada ejecución del servicio, se encuentra detallada en el apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS



Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales el Gobierno Regional de Apurímac aún no ha adoptado acciones preventivas y/o correctivas, se detallan en el Apéndice n.° 2.



IX. CONCLUSIÓN

En la adjudicación simplificada n.° 134-2024-GRAP-1 se requiere la contratación de motoniveladora y rodillo vibratorio; pero, en los términos de referencia de las bases integradas se estableció actividad de manera general y actividades que no son congruentes con el tipo de maquinaria a contratar; situación que pondría en riesgo la transparencia y objetividad del procedimiento de selección; así como, la adecuada ejecución del servicio, se ha advertido una (1) situación adversa que afectan o podrían afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular del Gobierno Regional de Apurímac el presente informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de control concurrente en la adjudicación simplificada n.° 134-2024-GRAP-1 se requiere la contratación de motoniveladora y rodillo vibratorio; pero, en los términos de referencia de las bases integradas se estableció actividad de manera general y actividades que no son congruentes con el tipo de maquinaria a contratar; situación que pondría en riesgo la transparencia y objetividad del procedimiento de selección; con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con



Firmado digitalmente por
CORNEJO ANTON Cesar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 19:09:28 -05:00

el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto.

2. Hacer de conocimiento al Titular del Gobierno Regional de Apurímac, que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Abancay, 31 de enero de 2025.



Firmado digitalmente por QUISPE
MITMA Raúl Ernesto FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31-01-2025 18:08:51 -05:00

Raúl Ernesto Quispe Mitma
Supervisor
Comisión de Control



Firmado digitalmente por LOZA CHIPA
Liz Sarmely FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31-01-2025 17:46:54 -05:00

Liz Sarmely Loza Chipa
Jefa de Comisión
Comisión de Control



Firmado digitalmente por CORNEJO
ANTON Cesar FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31-01-2025 19:09:59 -05:00

César Cornejo Antón
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Apurímac
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL INFORME DE CONTROL CONCURRENTE**

1. EN LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 134-2024-GRAP-1 SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE MOTONIVELADORA Y RODILLO VIBRATORIO; PERO, EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS BASES INTEGRADAS SE ESTABLECIÓ ACTIVIDAD DE MANERA GENERAL Y ACTIVIDADES QUE NO SON CONGRUENTES CON EL TIPO DE MAQUINARIA A CONTRATAR; SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO LA TRANSPARENCIA Y OBJETIVIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN; ASÍ COMO, LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

N°	DOCUMENTO
1	Capítulo de Presupuesto expediente Técnico aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional n.° 301-2023-GR.APURÍMAC/GG de 11 de agosto de 2023.
2	Capítulo de Análisis de precios unitarios del Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional n.° 301-2023-GR.APURÍMAC/GG de 11 de agosto de 2023.
3	Bases integradas de la Adjudicación simplificada n.° 134-2024-GRAP-1



Firmado digitalmente por
LOZA CHIPA Liz Samely FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 17:46:38 -05:00



Firmado digitalmente por
QUISPE MITMA Raul Ernesto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 18:07:03 -05:00



Firmado digitalmente por
CORNEJO ANTON Cesar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 19:09:47 -05:00

APÉNDICE N° 2**SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

Informe de Hito de Control n.º 191-2024-OCI/5333-SCC notificado con oficio n.º 1421-2024-CG/OC5333, recibido el 25 de octubre de 2024.
Hito de Control n.º 63

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 3
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Los responsables de la meta 140 presa peruanita ejecutan la partida 1.1.7.3.1 “conformación y compactado de material enrocado 3A (...)”, en la zona del espaldón aguas arriba de la banquetta B 30, de la presa peruanita, inobservando el tamaño máximo de roca establecido en los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico reformulado aprobado.
 - Los responsables de la meta 140 Presa Peruanita ejecutan el sistema de drenaje de pie de presa, inobservando la altura de relleno con material de filtro establecida en el plano de sección típica de la presa peruanita, situación que comprometería la calidad de la obra y vida útil.
 - La entidad permite que el consorcio Huari ejecute el “servicio de voladura de roca fija controlada para la obra”, incumpliendo los términos de referencia de las bases integradas del concurso público n.º 3-2024-GRAP/CS-1, generando el riesgo de no ejercer actos en salva guarda de los intereses del estado.



Firmado digitalmente por
LOZA CHIPA Liz Samely FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 17:46:38 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 192-2024-OCI/5333-SCC notificado con oficio n.º 1437-2024-CG/OC5333, recibido el 6 de noviembre de 2024.
Hito de Control n.º 64

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Comité de selección calificó de manera irregular oferta de postor transgrediendo las bases integradas del concurso público n.º 2-2024-GRAP/CS-1, lo que podría afectar la transparencia en el procedimiento de selección de la meta 141 presa Chinquillay.
 - Comité de selección adjudicó la buena pro al postor corporación VAMRAH E.I.R.L., transgrediendo las bases integradas de la adjudicación simplificada n.º 46-2024-GRAP-3 (tercera convocatoria), hecho que podría afectar la transparencia en el procedimiento de selección de la meta 2 Chullcuisa.



Firmado digitalmente por
QUISPE MITMA Raul Ernesto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 18:07:03 -05:00



Firmado digitalmente por
CORNEJO ANTON Cesar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 19:09:47 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 195-2024-OCI/5333-SCC notificado con oficio n.º 1552-2024-CG/OC5333, recibido el 25 de noviembre de 2024.
Hito de Control n.º 65

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 3
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - riesgo de pérdida de la capacidad de almacenamiento por infiltración y posibles daños a la integridad estructural y vida útil; además, de posibles sobrecostos a la obra por las reparaciones a ejecutar para su funcionalidad.

- Ejecución de reservorio pichiuccara inobservando el volumen de almacenamiento establecido en los planos del expediente técnico aprobado, genera el riesgo de afectar la demanda de agua para riego, el calendario y tiempo de riego, conllevando al incumplimiento del objeto del proyecto.
- La entidad recepcionó tapas metálicas sin cumplir con los términos de referencia de las bases integradas de la adjudicación simplificada AS-SM-199-2023-GRAP-1, generando el riesgo de oxidación de los bienes, situación que podría afectar la calidad y resistencia de las mismas.

Informe de Hito de Control n.º 200-2024-OCI/5333-SCC notificado con oficio n.º 1571-2024-CG/OC5333, recibido el 4 de diciembre de 2024.

Hito de Control n.º 66

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Retrasos en la prestación del servicio de conformación de dentellón (eje de presa - estructura 2A) con maquinaria pesada a todo costo, genera el riesgo de afectar la oportuna prestación del servicio para la conformación del cuerpo de la presa; además, de mayores gastos generales y demora en el cumplimiento del objetivo del proyecto.

Informe de Hito de Control n.º 201-2024-OCI/5333-SCC notificado con oficio n.º 1573-2024-CG/OC5333, recibido el 10 de diciembre de 2024.

Hito de Control n.º 67



1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - La entidad contrató el servicio de conformación de cuerpo de presa (carguío y transporte de material de cantera a presa y conformación del cuerpo de presa) a todo costo derivado del proceso de selección concurso público n.º 2-2024-GRAP/CS-1, que contiene especificaciones técnicas de los materiales (zona a, zona b, zona c y zona 4) que no se condicen con lo establecido en el expediente técnico, documento que también consigna planos y especificaciones técnicas incongruentes, entre sí, situación que afectaría la integridad estructural de la presa y su funcionamiento.

Informe de Hito de Control n.º 002-2025-OCI/5333-SCC notificado con oficio n.º 135-2025-CG/OC5333, recibido el 30 de enero de 2025.

Hito de Control n.º 68



1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - La entidad no ha comunicado al tribunal de contrataciones del estado, sobre presuntas infracciones cometidas por los postores ganadores de los procesos de selección siguientes: adjudicación simplificada AS-SM-69-2024-GRAP-1, adjudicación simplificada AS-SM-86-2024-GRAP-2 y adjudicación simplificada AS-SM-92-2023-GRAP-2, generando el riesgo que la infracción prescriba y que dicha inacción motive que se repitan situaciones similares, que generarían sobrecostos y ampliaciones de plazo a las metas del citado proyecto.

Informe de Hito de Control n.º 003-2025-OCI/5333-SCC notificado con oficio n.º 145-2025-CG/OC5333, recibido el 31 de enero de 2025.

Hito de Control n.º 69

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Presencia de fisuras y grietas en losa armada de concreto $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ del reservorio Alalaylla podría generar riesgo de pérdida de la capacidad de almacenamiento por infiltración y posibles daños a la integridad estructural y vida útil; además, de posibles sobre costos a la obra por las reparaciones a ejecutar para su funcionalidad.



Firmado digitalmente por
LOZA CHIPA Liz Samely FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 17:46:38 -05:00



Firmado digitalmente por
QUISPE MITMA Raul Ernesto
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 18:07:03 -05:00



Firmado digitalmente por
CORNEJO ANTON Cesar FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 19:09:47 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Abancay, 31 de Enero de 2025

OFICIO N° 000157-2025-CG/OC5333

Señor:
Percy Godoy Medina
Gobernador Regional
Gobierno Regional de Apurímac
Jr. Puno N° 107
Apurímac/Abancay/Abancay

ASUNTO : Notificación de Informe de Hito de Control N° 005-2025-OCI/5333-SCC

REF. : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en atención al asunto del rubro, y en aplicación de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al titular de la Entidad responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución del proyecto de inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua de riego en las comunidades de Chullcuiza, Santa Rosa, Cupisa, Champacocha, Ancatira, Choccecancha y Argama Alta, distritos de San Jerónimo y Pacucha, provincia de Andahuaylas, región Apurímac", comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenida en el Informe de Hito de Control N° 005-2025-OCI/5333-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al OCI del Gobierno Regional de Apurímac en el **plazo máximo de (5) días hábiles** desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por
LOZA CHIPA Liz Sarmely FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 19:31:19 -05:00

Documento firmado digitalmente

César Cornejo Antón

Jefe del Órgano de Control Institucional del
Gobierno Regional de Apurímac
Contraloría General de la República

(CCA/Ilc)

Nro. Emisión: 00206 (5333 - 2025) Elab:(U67163 - 5333)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **VRJPNAI**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000015-2025-CG/5333

DOCUMENTO : OFICIO N° 157-2025-CG/OC5333

EMISOR : LIZ SARMELY LOZA CHIPA - INTEGRANTE - GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : PERCY GODOY MEDINA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20527141762

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE

N° FOLIOS : 16

Sumilla: EN LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 134-2024-GRAP-1 SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE MOTONIVELADORA Y RODILLO VIBRATORIO; PERO, EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS BASES INTEGRADAS SE ESTABLECIÓ ACTIVIDAD DE MANERA GENERAL Y ACTIVIDADES QUE NO SON CONGRUENTES CON EL TIPO DE MAQUINARIA A CONTRATAR; SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO LA TRANSPARENCIA Y OBJETIVIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN; ASÍ COMO, LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000157-2025-OC5333[F]
2. Informe Hito N° 70





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 157-2025-CG/OC5333

EMISOR : LIZ SARMELY LOZA CHIPA - INTEGRANTE - GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : PERCY GODOY MEDINA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Sumilla:

EN LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 134-2024-GRAP-1 SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE MOTONIVELADORA Y RODILLO VIBRATORIO; PERO, EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS BASES INTEGRADAS SE ESTABLECIÓ ACTIVIDAD DE MANERA GENERAL Y ACTIVIDADES QUE NO SON CONGRUENTES CON EL TIPO DE MAQUINARIA A CONTRATAR; SITUACIÓN QUE PONDRÍA EN RIESGO LA TRANSPARENCIA Y OBJETIVIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN; ASÍ COMO, LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20527141762**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000015-2025-CG/5333
2. OFICIO-000157-2025-OC5333[F]
3. Informe Hito N° 70

NOTIFICADOR : LADISLAO GAVANCHO OYOLA - GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

